

ORDENANZA Nº: 3923/10.-

Ramallo, 03 de agosto de 2010

VISTO:

El Expediente Nº **4092-5892/10** caratulado: **“READJUDICACIÓN VIVIENDA 22 - DE LA LOCALIDAD DE EL PARAÍSO A NOMBRE DE BIDEGAIN OSCAR”**; y

CONSIDERANDO:

Que con el certificado obrante a fs.2 se acredita el fallecimiento del Sr. Bidegain Oscar DNI.8.706.210 beneficiario de la vivienda Nro.22 ubicada en la localidad de El Paraíso, correspondiente al Programa Federal de Construcción de viviendas con Municipalidades;

Que conforme surge de la normativa existente en la materia, producida la vacante el inmueble en cuestión, el mismo debe ser readjudicado en primer término a aquellas personas que se encuentren dentro de los listados de adjudicatarios suplentes;

Que de acuerdo con el acta notarial obrante a fs. 13/15 realizada por la notaria María Susana Tesone, las personas asignadas resultan ser Sandra Iribarne y Hugo Cesar Jaime que se encuentran en el segundo lugar atento que al primero del listado ya le ha sido adjudicada una vivienda en esa localidad por renuncia del titular;

Que asimismo efectuado el informe social como corresponde se encuentra debidamente acreditado que persiste la necesidad habitacional de parte de este grupo familiar;

Que por lo tanto dado los elementos existente en el expediente citado se encuentran dadas todas las condiciones para poder garantizarles a estos ciudadanos el acceso a una vivienda digna tal como se encuentra establecido en la normativa vigente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a readjudicar la vivienda ----- Nro. 22 ubicada en la Localidad de “El Paraíso” perteneciente al “PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS CON MUNICIPIO”, a la **Sra. Sandra Norma IRIBARNE, D.N.I. Nº 17.655.985** y al **Sr. Hugo Cesar JAIME, D.N.I. Nº 16.864.833.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2010.-----